



## RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS, POR LA QUE SE DECLARA CERRADO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS SOLICITUDES PRESELECCIONADAS PARA LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA TRADUCCIÓN A LENGUAS EXTRANJERAS 2017

El pasado 18 de septiembre esta Subdirección General aprobó la Resolución por la que se publica el listado de solicitudes preseleccionadas en la convocatoria de ayudas para el fomento de la traducción en lenguas extranjeras.

De acuerdo con lo dispuesto en dicha Resolución, por la que se otorgaba un plazo de quince días hábiles a las editoriales preseleccionadas incluidas en el anexo I para que presentaran determinada documentación exigida tanto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones como por la Resolución de 6 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la traducción en lenguas extranjeras, se acuerda:

### Primero

Declarar cerrado, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en la página web, el plazo de entrega de documentación concedido por la Resolución de 18 de septiembre, de la Subdirección General del Libro, La Lectura y Las Letras Españolas, por la que se publica el informe de solicitudes preseleccionadas para las ayudas para el fomento de la traducción en lenguas extranjeras.

### Segundo

Declarar decaídos a todos aquellos solicitantes que, figurando en el anexo I de la Resolución, no hayan entregado en plazo la documentación requerida, según señala el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Subdirector General del Libro, La Lectura y Las Letras Españolas  
Javier Pascual Echalecu